



LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA

CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA SOLICITAR MÁS RECURSOS PARA LOS JUZGADOS DE MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del grupo Compromís per Mislata para solicitar más recursos para los juzgados de Mislata.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

El 12 de septiembre los senadores de Compromís preguntaron en el Senado cuál era la duración media de los procedimientos judiciales en materia de violencia de género en el Estado español y en los diferentes partidos judiciales.

La respuesta no podría ser más negativa para Mislata, ya que si la media nacional es de 1,7 meses, en Mislata llega a los 9 meses. Siendo con diferencia el partido judicial de la provincia de Valencia donde más duran, y muy por encima de la media de todos los juzgados.

Teniendo en cuenta que la violencia machista es una lacra que hemos de eliminar entre todas y todos, el Ayuntamiento de Mislata ha de sumarse a la petición de proveer de los medios necesarios a los juzgados para poder liberar de trabajo a aquellos que tengan más carga.

Por todo ello, se acuerda:

Primero.- El Ayuntamiento de Mislata solicita al Ministerio de Justicia que equilibre de trabajo a los juzgados de Mislata.

Segundo.- El Ayuntamiento de Mislata solicita al Ministerio de Justicia que dote de más recursos a los juzgados de Mislata.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Mislata a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE

Carlos Fernández Bielsa

El original ha sido efectivamente firmado.